LIBRO CUARTO DE ACUERDOS

1. El R.r Consejo D.r Pedro Ant.o Calvo de Guzman tambien Abog.do
del R.l Consejo Joseph Rodriguez de Juarros y D.r Pedro Suarez
Moreno fiscal Todos Veintte Junio Como Consejo Justicia y
Regim.to de Guerra para tratar y conferir las cosas que combe
nga a ambas Mag.des y Buen comun de esta Republica decreta
ron lo siguiente

Mandaron en este Ayuntam.to Mandar se la encarg.da de la copia
de la Real Cedula de el Tabaco que queda dada, y toma
ron primero empeño en tener de asistencia y cumpli
ran en guarenta y seis empeño cada vna de mill y quinien
tos R.s pagados por libras acostumbradas bajada y de los
S.s Comisarios con Asistencia del Sindico Procurador y Vista
para sus Inst.as Se cumplan y pase por Auto de hasta y ma
daron se haga saber a los Abastecedores Vsar el Tabaco del
precio de su postura y los comprados de menos y guiscos ta
mien del fiel y contraste de dhas Mezclas y las demas de que hagan
mencion Ayuntam.to para dar lugar a la Brevedad lo firmaron
Decretaron en dhos Inst.as y por quanto se previene hacer la demision
de los Soldados Milicianos a Su Mag.d a Nueva Con Same y aellos
destinado a la R.l Caxa que hacen negocio cumplir por mi
de los S.es Alcaldes Sindico Conductor de ellos a la Capital de el
Orem. por quanto el M.co D.n Domingo Sanz Alcalde mas de suelt
banzada de dho Sitio Actual menos en Juicio y agraviada
de lo que se procede sobre la R.l Junta de Hacienda ordinaria la en Dor
dhos sus demas Coperdueños ni aun en Audiencia propia despa
cha y el S.r Dip.do de Jur.a de lopez en esta Ayuntam.to Sitio lo admitio
Juez y dando oreydiente a las cosas de lo hizo a Ambos Mag.des
y Buen de esta Republica y sin facultad de nombrar tenientes que